ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4348/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO Nº 6495/2016 – (LOTE 3) SUSCRITO CON LA FIRMA ROTEL INGENIERÍA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1170/2015, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE 376 KM DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 17 de febrero de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/CS/18/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 6495/2016, suscrito con la firma Rotel Ingeniería S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1170/2015, con ID N° 290082, para Ejecución de Trabajos de Normalización de 376 km de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en el Departamento de Cordillera - Lote 3: Distrito: Tobatí – 1ro. de Marzo, Localidades: Costa Alegre, Loma Verde, Ensenada, Isla Florida, 8 de Diciembre, Boquerón, Arapyty, Cañada del Carmen y San Antonio; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la finalización contractual;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 35/2016, de fecha 2 de setiembre de 2016, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la Auditoría Interna, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 20002.521 - 20 - 20 - 004 - 2016/32368, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 41.1/2017 de fecha 8 de febrero de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 6495/2016, suscrito con la firma Rotel Ingeniería S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1170/2015, para Ejecución de Trabajos de Normalización de 376 km de Líneas de Autoayuda de Media Tensión y Baja Tensión en el Departamento de Cordillera - Lote 3: Distrito: Tobatí – 1ro. de Marzo, Localidades: Costa Alegre, Loma Verde, Ensenada, Isla Florida, 8 de Diciembre, Boquerón, Arapyty, Cañada del Carmen y San Antonio, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la finalización contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 236.868.204 (guaraníes doscientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente